



## CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

### POSICIÓN REGIONAL SOBRE LAS BIOTECNOLOGÍAS LIGADAS AL SECTOR AGROPECUARIO

(en el marco de las negociaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica)

CAS / Consejo. Declaración I

10 de marzo de 2022

Original: Español

Los ministros de Agricultura de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

#### Considerando,

1. Que los países del CAS, debido a su relevancia como importantes productores y exportadores mundiales, enfrentan el desafío de seguir contribuyendo decisivamente en la producción mundial de alimentos;
2. Que resulta necesario lograr un desarrollo sostenible y competitivo de la agricultura, incorporando los avances científicos y tecnológicos de forma segura;
3. Que los países del CAS cuentan con más de 20 años de experiencia en la evaluación y análisis de riesgo de organismos genéticamente modificados (OGM) y con marcos regulatorios que velan por el uso seguro de las nuevas tecnologías, sobre la base de principios científicos sólidos, que garantizan la bioseguridad de sus productos;
4. Que nuestros países también han fomentado la adopción de nuevas tecnologías de mejoramiento genético, llamadas en su conjunto New Breeding Techniques (NBT, por sus siglas en inglés) que incluyen la edición génica, y no necesariamente derivan en productos genéticamente modificados, y que se presentan como nuevas herramientas para incrementar la producción agroalimentaria permitiendo una mayor eficiencia en el uso de los recursos, incorporando mayor valor agregado, mejorando la calidad de los productos; ayudando a alcanzar el necesario desarrollo sostenible, tanto en la órbita ambiental, como económica y social;
5. La importancia que, en los diferentes acuerdos multilaterales y sus respectivos ámbitos de negociación y cooperación internacional, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica de Naciones Unidas (CBD) y sus protocolos, las Partes tomen decisiones respetando el alcance de sus competencias y en forma coordinada entre las distintas acciones definidas y considerando que el aporte de estas tecnologías se encuentra en conformidad con las acciones definidas en estos ámbitos.



**Declaramos que:**

- a. En el marco de las negociaciones internacionales que se están llevando a cabo, en especial en los ámbitos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena, resulta necesario llevar adelante un enfoque basado en la ciencia para el tratamiento de estas tecnologías (especificadas en los apartados 3 y 4 de los considerandos de esta Declaración), para evitar de esta manera normativas que puedan afectar de forma injustificada o arbitraria el comercio internacional de los productos agroalimentarios y generar perjuicios a los países productores y exportadores, en especial a los países en desarrollo, como los de nuestra región.
- b. Resulta necesario mantener el tratamiento de los temas de biotecnología en sus ámbitos específicos y dentro del alcance del CBD y de sus protocolos.
- c. Resulta necesaria mantener una clara diferenciación de las normativas y el enfoque regulatorio de los productos derivados de las NBT respecto a los OGMs y sus derivados.
- d. Observamos con preocupación los conceptos sesgados que se presentan en los documentos de trabajo y específicamente el lenguaje utilizado en los documentos: "Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020" y "Biología Sintética" de CBD, que implican ampliar el lenguaje de la biotecnología moderna más allá de lo consensuado internacionalmente en instancias como Codex y Convenio de Diversidad Biológica, y un preconceito negativo de la utilización de la biotecnología moderna, sin tener en consideración las oportunidades de mejora del uso bioseguro que estas tecnologías representan.
- e. Exhortamos a los organismos internacionales para que brinden cooperación técnica y financiera para el desarrollo de las agrobiotecnologías en forma coordinada, de acuerdo con las demandas concretas de los países de la región.
- f. Conforme a la Agenda 2030, trabajaremos para avanzar en medios de implementación efectivos, así como propiciar mecanismos de financiamiento adecuados, inversiones en nuevas tecnologías e innovaciones orientadas a incrementar la productividad de forma sostenible para obtener alimentos inocuos y de calidad, favoreciendo la transferencia de tecnología y la creación de capacidades.
- g. Ponemos a disposición de los países la experiencia desarrollada por los países del CAS en aspectos de políticas y normativas de las nuevas tecnologías agropecuarias, con el objetivo de compartir las lecciones aprendidas y apoyar a los países que así lo requieran.



**Por Argentina**

Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Julián Domínguez

**Por Bolivia**

Remy Rubén Gonzales  
Ministro de Desarrollo Rural y Tierras

**Por Brasil**

Ministra de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento  
Tereza Cristina Corrêa da Costa Días



**Por Paraguay**

Ministro de Agricultura y Ganadería y Presidente *pro tempore* del CAS  
Santiago Bertoni

**Por Uruguay**

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca  
Fernando Mattos